UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

- Campus Universitario, Km 8 Acaray.
- Avda. Gral Garay c/ Lomas Valentinas, Área 3. CIUDAD DEL ESTE - PARAGUAY

Teléfonos: +595 61 501465/ 502204 www.derechoune.edu.py
info@derechoune.edu.py

INFORME DE EVALUACION

A : **Prof. Abog. Rafael Mancuello Eguzquiza**

DE : **Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones**

Llamado : **Servicio de Artes Gráficas, Publicidad y Propaganda**

Nº PAC : **358.540**

En Ciudad del Este, Area 3, Avda. Eugenio A. Garay y Lomas Valentina, oficina de la UOC de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional del Este, a los tres días del mes de junio de 2019, siendo las 07:30 hs., se reúne el Comité de Evaluación de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en el marco del llamado para el **Servicio de Artes Gráficas, Publicidad y Propaganda PAC Nº 358.540**.

1. ACTO DE APERTURA DE SOBRES

En el día previsto del llamado, conforme el Acta de Apertura de Ofertas Nº 07/2019 del 31/05/19, se contó con la presentación de dos ofertas por parte de las empresas: **"VentServ SRL., con RUC Nº 80077381-0" y Intelfly S.A, con RUC Nº 80055617-8,** ante esa situación los representantes de la Institución de común acuerdo han decidido llevar adelante el proceso de contratación del presente llamado, procediendo a la apertura del sobre del oferente, que creemos ajustado a derecho llevar adelante el proceso por tratarse de la contratación de servicios indispensable para el funcionamiento de la Institución y amparado en la salvedad prevista por el Art. 34 inciso "c" de la Ley 2051/03, haciéndose la máxima autoridad responsable de la adjudicación.

Consecutivamente pasamos a presentar la siguiente tabla:

LOTE 1:

OFERENTE	MONTO EN GURANIES
VentServ SRL., con RUC nº 80077381-0	No Cotiza
Intelfly S.A, con RUC Nº 80055617-8	629.100

LOTE 2:

OFERENTE	MONTO EN GURANIES
VentServ SRL., con RUC nº 80077381-0	3.130.000
Intelfly S.A, con RUC Nº 80055617-8	3.200.000

2. VERIFICACION DE LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES

A fin de evaluar de manera eficiente la oferta recibida respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61 del Decreto Nº 21.909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, obsérvense lo siguiente:

Prof. Abog. Bienvenido Paez
Director de Administracion y Finanza.

Lic. Margarita Gonzalez de Velazco
U.O.C.

Luis González Ayala
Abogado - Mat N° 13.487

Lic. Blanca Zarza F.
Enc. de Contabilidad

- Campus Universitario, Km 8 Acaray.
- Avda. Gral Garay c/ Lomas Valentinas, Área 3. CIUDAD DEL ESTE - PARAGUAY

Teléfonos: +595 61 501465/ 502204 www.derechoune.edu.py info@derechoune.edu.py

Documentos Sustanciales	VentServ SRL	Intelfly S.A.
Formulario de Oferta	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple	Cumple
Declaración Jurada Art. 40	Activo -SIPE	Cumple
Declaración Jurada del Menor	Cumple- SIPE	Cumple

Como se puede observar en el cuadro que antecede las empresas **"Intelfly SA. con RUC Nº 80055617-8" y "VentServ SRL. con RUC Nº 80077381-0",** cumplen con todos los documentos de carácter sustancial.

3. VERIFICACION DE LOS PRECIOS DE LAS OFERTAS PRESENTADAS

		VENTSERV SRL.					INTELFLY SA.			
Item	Descripción	Cantidad	U.Medida	Presentacion	Precio Unitario	Precio Total	U.Medida	Presentacion	Precio Unitario	Precio Total
	LOTE 1: SERVICIO DE IMPRESIÓN DE ARTES GRAFICAS									629.100
1	Impresión de Banner: BannerRoll Up, de vinilo impreso a full color con porta banner roll up y estuche p/traslado, tamaño 1 m 80 cm x 80 cm (Textos e Imagnes a definir)	1	Un.	Evento	NO COTIZA		Un.	Evento	436.100	436.100
2	Placas Indicativos: en material pvc, tamaño 30 cm x 20 cm	1	Un.	Evento			Un.	Evento	25.000	25.000
3	Impresión de reglamentos para alumnos tamaño 15 cm x 20 cm, color, papel cartulina, con membrete de la Facultad	1	Un.	Evento			Un.	Evento	12.500	12.500
4	Impresión de triptico: con impresión a full color, ambas caras, tamaño 30 cm x 21 cm. (Textos e imágenes a definir)	1	Un.	Evento			Un.	Evento	1.500	1.500
5	Impresión de sobres con logotipo de la Facultad de Derecho, tamaño oficio.	1	Un.	Evento			Un.	Evento	3.000	3.000
6	Impresión de carpetas ilustrativas con logotipo de la Facultad de Derecho, tamaño oficio	1	Un.	Evento					1.000	1.000
7	Hoja de hilo con membrete de la Institucion. Tamaño Oficio	1	Un.	Evento			Un.	Evento	1.000	1.000
8	Revista informativa de la Facultad de Derecho, impresión en papel ilustracion 80 g m2 (20 pag. Con fotos y graficos blanco y negro, tapa y 2 pag. en color, tam. 19x28 cm. (Incluido edicion y diagramacion)	1	Un.	Evento			Un.	Evento	149.000	149.000
	LOTE 2: PUBLICIDAD Y PROPAGANDA					3.130.000				3.200.000
1	Publicacion en periodicos de circulacion a nivel nacional de lunes a viernes, en pagina indeterminada de 2 col. X 10 cm. En blanco y negro. Se cotizaran por publicacion.	1	Un.	Evento	750.000	750.000	Un.	Evento	850.000	850.000
2	Publicacion en periodicos de circulacion a nivel nacional de lunes a sabados, en pagina indeterminada de 3 col. X 30 cm. En blanco y negro. Se cotizaran por publicacion.	1	Un.	Evento	2.380.000	2.380.000	Un.	Evento	2.350.000	2.350.000

3.1. PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADAS POR ERRORES ARITMETICOS

Del análisis de las ofertas, no se han observado errores aritméticos en la Planilla de Precio presentada por las firmas: **Intelfly SA. con Ruc Nº 80055617-8 y VentServ SRL RUC Nº 80077381-0.,** conforme se observa en el cuadro que antecede.

3.2. ANALISIS REALIZADO EN EL MARCO DE LAS RESOLUCIONES 411/2018

Que, conforme a la Resolución DNCP Nº 411/2018, por la cual se establece directrices relativas a la estimación de costos y se aprueba la guía de elaboración de los precios de referencia y se aprueba el criterio de evaluación de los precios ofertados en los procesos de contrataciones regidos por la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes cuyas ofertas se encuentren situadas por debajo de treinta (30%) o por encima del veinte (20%) de la estimación del costo preparada por la convocante.

Prof. Abog. Bienvenido Paez
Director de Administración y Finanzas

Lic. Margarita González de Velazco
U.O.C.

Luis González Ayala
Abogado - Mat N° 13.487

Lic. Blanca Zarza F.
Enc. de Contabilidad

- Campus Universitario, Km 8 Acaray.
- Avda. Gral Garay c/ Lomas Valentinas, Área 3. CIUDAD DEL ESTE - PARAGUAY

Teléfonos: +595 61 501465/ 502204 www.derechoune.edu.py info@derechoune.edu.py

En consecuencia se procede a aplicar el procedimiento establecido en la Resolución mencionada y para el efecto, por nota remitida mediante correo electrónico a la empresa **Intelfly SA.**, el comité procedió a solicitar al oferente una explicación y/o justificación detallada de la composición del precio ofertado:

- En el **Lote 1 en el ítems Nº 5 y 6** que están por encima y por debajo del porcentaje, respectivamente transcurrido el plazo indicado para responder al requerimiento el oferente **Intelfly SA**. ha contestado en tiempo y forma la solicitud.

Por consiguiente de la respuesta dada por el oferente el Comité por mayoría de sus miembros concluye que son suficientes y razonables para justificar los precios ofertados de los servicios en los ítems señalados, razón por la cual se dispone la continuación del proceso de análisis de oferta.

4. DE LA SELECCIÓN DE LA OFERTA QUE SERA EVALUADA COMO LA MÁS BAJA Y PROPUESTA PARA LA ADJUDICACION.

En cuanto a la selección de la oferta que será evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación, se destaca que el presente llamado utiliza la modalidad de adjudicación por lotes y que las empresas **VentServ SRL., con RUC Nº 80077381-0 e Intelfly S.A, con RUC Nº 80055617-8** han cumplido con la presentación de las ofertas, con el suministro de la documentación básica y así también han cumplido con los demás requisitos que se exigen conforme al PBC.

En consecuencia se observa que en el **lote 1** la única empresa que ha presentado oferta es **Intelfly S.A.**, razón por la cual es la que se propone para la adjudicación.

En cuanto al **lote 2** la firma que ha presentado la oferta más baja es la empresa **VentServ SRL.**, y sumado a ello ha cumplido con la presentación de los otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, capacidad financiera y técnica para cumplir con el contrato, razón por la cual es la que se propone a la máxima autoridad para la adjudicación en este lote. Quedando por ende descalificada la empresa Intelfly S.A., por los motivos señalados antecedentemente

A continuación se presenta el cuadro de las ofertas ganadoras para cada lote:

			INTELFLY SA.			
Item	**Descripción**	**Cantid.**	**U.Medida**	**Present.**	**Precio Unitario**	**Precio Total**
	LOTE 1: SERVICIO DE IMPRESIÓN DE ARTES GRAFICAS					**629.100**
1	Impresión de Banner: BannerRoll Up, de vinilo impreso a full color con porta banner roll up y estuche p/traslado, tamaño 1 m 80 cm x 80 cm (Textos e Imágenes a definir)	1	Un.	Evento	436.100	**436.100**
2	Placas Indicativos: en material pvc, tamaño 30 cm x 20 cm	1	Un.	Evento	25.000	**25.000**
3	Impresión de reglamentos para alumnos tamaño 15 cm x 20 cm, color, papel cartulina, con membrete de la Facultad	1	Un.	Evento	12.500	**12.500**
4	Impresión de triptico: con impresión a full color, ambas caras, tamaño 30 cm x 21 cm. (Textos e imágenes a definir)	1	Un.	Evento	1.500	**1.500**
5	Impresión de sobres con logotipo de la Facultad de Derecho, tamaño oficio.	1	Un.	Evento	3.000	**3.000**
6	Impresión de carpetas ilustrativas con logotipo de la Facultad de Derecho, tamaño oficio	1	Un.	Evento	1.000	**1.000**
7	Hoja de hilo con membrete de la Institución. Tamaño Oficio	1	Un.	Evento	1.000	**1.000**
8	Revista informativa de la Facultad de Derecho, impresión en papel ilustración 80 g m2 (20 pag. Con fotos y gráficos blanco y negro, tapa y 2 pag. en color, tam. 19x28 cm. (Incluido edición y diagramación)	1	Un.	Evento	149.000	**149.000**

Prof. Abog. Bienvenido Paez
Director de Administración y Finanzas

Lic. Margarita González de Velazco
U.O.C.

Luis González Ayala
Abogado - Mat N° 13.487

Lic. Blanca Zarza
Enc. de Contabilidad

		VENTSERV SRL.				
Item	Descripción	Canti d.	U.Medida	Present.	Precio Unitario	Precio Total
	LOTE 2: PUBLICIDAD Y PROPAGANDA					**3.130.000**
1	Publicación en periódicos de circulación a nivel nacional de lunes a viernes, en página indeterminada de 2 col. X 10 cm. En blanco y negro. Se cotizaran por publicación.	1	Un.	Evento	750.000	**750.000**
2	Publicación en periódicos de circulación a nivel nacional de lunes a sábados, en página indeterminada de 3 col. X 30 cm. En blanco y negro. Se cotizaran por publicación.	1	Un.	Evento	2.380.000	**2.380.000**

5. CALIFICACION DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICION PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ART. 40 DE LA LEY Nº 2051/03

Conforme a la Resolución DNCP Nº 849/15 por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición previstas en los incisos "a" y "b" del Art. 40 de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas" se ha verificado que los registros del oferente no se hallan comprendidos en el presupuesto de los incisos "a" del Art. 40 de la Ley 2051/03, y el inciso "b" de la Resolución DNCP Nº 849/15.

Conforme a la verificación realizada no se registran en la base de datos del SINARH ni de la Secretaria de la Función Pública las personas/representantes de las empresas **VENTSERV SRL., e Intelfly S.A.**, por lo tanto no se encuentran con impedimento conforme lo establece la Ley 1626/00 "De la Función Pública" para ejecutar el contrato.

Analizadas las documentaciones, se concluye que las empresas **VENTSERV SRL., e Intelfly S.A** se ajusta a los requerimientos legales de carácter sustancial conforme a la carta de invitación.

6. APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA.

Se deja constancia que no se ha aplicado el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente, considerando que los oferentes no han presentado el Certificado de Origen Nacional que le posibilite acceder al referido beneficio

7. VERIFICACION DE OTROS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN EL PBC.

Documentos p/Personas Físicas y Jurídicas	Intelfly SA.	VentServ SRL.
-Fotocopia simple de CI del firmante	Activo- SIPE	Activo-SIPE
-Constancia de Inscripción en el Registro único contribuyente RUC	Activo- SIPE	Activo-SIPE
-Fotocopia simple del certificado de cumplimiento tributario vigente	Activo- SIPE	Cumple
-Fotocopia simple de la patente Municipal	Activo- SIPE	Activo-SIPE
-Formulario de Información del Oferente	Cumple	Cumple
-Presentar como mínimo (1) contrato y/o facturas por cada año ejecutados de Provisión de Servicios de Artes Gráficas, Publicidad y Propaganda con Entidades Públicas o Privadas, los mismos pueden ser de los años 2017 - 2018 indistintamente.	Cumple	Cumple
Certificado de origen nacional emitido por el MIC.	No presento	No presento

Prof. Abog. Bienvenido Paez
Director de Administración y Finanzas

Lic. Margarita Gonzalez de Velazco
U.O.C.

Luis González Ayala
Abogado - Mat N° 13.487

Lic. Ramón Ortiz
Enc. de Contabilidad

8. ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS RESPECTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, ECONÓMICAS Y LEGALES

a) ASPECTO TECNICO: Se informa que las Empresas **VentServ SRL., con RUC Nº 80077381-0, e Intelfly S.A, con RUC Nº 80055617-8** han presentado sus ofertas técnica cumpliendo sustancialmente con las solicitadas por la Institución.

b) ASPECTO LEGAL: Así mismo se menciona que la Empresa **VentServ SRL., con RUC Nº 80077381-0, e Intelfly S.A, con RUC Nº 80055617-8** han presentado los documentos legales y sustanciales requeridos en las especificaciones técnicas del presente llamado.

c) ASPECTO ECONOMICO: El comité ha realizado el análisis de los precios ofertados por las empresas citadas más arriba, las mismas han cumplido sustancialmente con los requisitos técnicos, legales y económicos, siendo las ofertas presentadas ajustadas a las previsiones presupuestarias establecidas para la contratación del presente rubro y por ella conveniente para la Institución.

9. CONCLUSION Y RECOMENDACIÓN

Atento a los procesos administrativos establecidos por la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas y el análisis de la oferta en forma técnica y económica planteada por el oferente mencionado precedentemente, así como del análisis de las documentaciones justificadas de la habilidad y legitimación para postular las ofertas requeridas en el marco de las disposiciones legales, elaboradas para regir la presente contratación directa para el **Servicio de Artes Gráficas, Publicidad y Propaganda** para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la UNE, solicitadas por la Institución, la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) en amparo de:

1. Resolución 100/2006 – Art. 2° - emitida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, el cual expresa:

- **Establecer el criterio de aplicación y las disposiciones obtenidas en el inc. c) de la Ley 2051/03, relacionadas con la adjudicación de las contrataciones directas cuando no se cuente con el mínimo, con 3 (tres) ofertas, <u>solo después que la Convocante demuestre efectivamente haber agotados todas las instancias pertinentes con el objeto de contar con el mínimo de oferentes , sin haberlo podido lograr, por las circunstancias que deben hallarse debidamente justificadas en la resolución de la máxima autoridad, en la que se responsabiliza de la adjudicación sin contar con el mínimo de oferentes.</u>**

2. La Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas en sus artículos:

ART. 28 ADJUDICACIÓN – "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los términos de referencia, que tenga las calificaciones y capacidad necesaria para ejecutar el contrato.

La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas"..."La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".

ART. 34 PROCEDIMIENTO - ...c) para llevar acabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de 3 (tres) ofertas susceptibles de analizar técnica y económicamente, atendiendo al tipo de proceso que se trate... La contratación directa se llevará a cabo de la siguiente manera:...debiendo en todos los casos <u>asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación"</u>. Las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial se encuentre vinculado con el tipo de servicios a contratar; y

Prof. Abog. Bienvenido Paez
Director de Administración y Finanzas

Lic. Margarita González de Velazco
U.O.C.

Luis González Ayala
Abogado - Mat N° 13.487

Lic. Blanca Zarza F.
Enc. de Contabilidad

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

- Campus Universitario, Km 8 Acaray.
- Avda. Gral Garay c/ Lomas Valentinas, Área 3. CIUDAD DEL ESTE - PARAGUAY

Teléfonos: +595 61 501465/ 502204 www.derechoune.edu.py
info@derechoune.edu.py

El Decreto Nro. 21.909/03 Reglamentario de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas en su artículo:

Art. 63 CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN - ... La adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

1. **Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los términos de referencia.**
2. **Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.**
3. **Presente el precio evaluado <u>como el más bajo,</u>**

Habiendo realizado cronológicamente las siguientes actividades: proceso de llamado a contratación directa, publicación en el Portal de Contrataciones, invitación de la cantidad mínima de probables oferentes, recepción de sobres, apertura de los mismos, tabla comparativa de precios, tramite previsto en la Resolución DNCP 1173/2016, análisis del cumplimiento de las ofertas respecto a la invitación remitida a los oferentes, análisis del cumplimiento de las ofertas respecto a las especificaciones técnicas del llamado de contratación. Esta Comisión evaluadora propone al Señor Decano, salvo su mejor parecer adjudicar a la empresa **Intelfly S.A, con RUC Nº 80055617-8** en **el Lote 1**, **y en el Lote 2 a la empresa VentServ SRL., con RUC nº 80077381-0** por los motivos expuestos que a continuación se señalan:

- ✓ Se han cumplido con los pasos previos establecidos por la **Ley 2051/03** pudiendo en consecuencia llevar adelante el proceso de contratación amparado en la salvedad prevista por el **Art. 34 Inc. c** de la norma legal citada precedentemente haciéndose la máxima autoridad responsable de la adjudicación.
- ✓ Cumple con los términos de referencia establecidos en el presente llamado de todos los aspectos importantes, sin omisión, desviación ni errores significativos que puedan alterar el objeto de la contratación.
- ✓ Tiene las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato según los documentos que presento para la presente convocatoria.
- ✓ En cuanto a los precios ofertados fueron evaluados y como resultado de dicho análisis se concluye que en el Lote 1 resulta ganadora la empresa **Intelfly S.A, con RUC Nº 80055617-8**, y en cuanto al Lote 2 la oferta ganadora fue la empresa **VentServ SRL., con RUC nº 80077381-0.**
- ✓ Por consiguiente proponemos a la Máxima Autoridad Adjudicar: en el **<u>Lote 1</u>** a la empresa **Intelfly S.A, con RUC Nº 80055617-8** para la prestación de los servicios solicitados por **el monto máximo de Gs. 14.179.038 (Guaraníes catorce millones ciento setenta y nueve nueve mil treinta y ocho) y el monto mínimo de Gs. 7.089.519 (Guaraníes siete millones ochenta y nueve mil quinientos diecinueve) con IVA incluido.**
- ✓ en el **<u>Lote 2</u>** a la empresa **VentServ SRL., con RUC nº 80077381-0.** para la prestación de los servicios solicitados por **el monto máximo de Gs. 10.000.000 (Guaraníes diez millones) y el monto mínimo de Gs. 5.000.000 (Guaraníes cinco millones) con IVA incluido.**

Siendo las 9:35 horas, se da por terminado este acto de evaluación de ofertas, en el lugar y fecha de encabezamiento, firmando al pie los miembros del Comité de Evaluación.

Prof. Abog. Bienvenido Paez
Director de Administración y Finanzas

Lic. Margarita González de Velazco
U.O.C.

Luis González Ayala
Abogado - Mat N° 13.487

Vº Bº Dr. Víctor E. Enc. de Contabilidad